

PROGRAMA

Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales

REQUISITOS Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

A) ACCESO

1.- Para el acceso al programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Sociales será necesario estar en posesión de un título oficial de Grado o equivalente en: Administración y Dirección de Empresas, Economía, Marketing e Investigación de Mercados, Antropología Social y Cultural, Sociología, Relaciones Laborales, Ciencias Políticas, Comunicación Audiovisual, Criminología, Educación, Pedagogía, Gestión y Administración Pública y Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Por equivalencia con los grados anteriores, también se puede acceder al programa si el alumno dispone de alguna de las licenciaturas equivalentes: Administración y Dirección de Empresas, Economía, Investigación y Técnicas del Mercado, Antropología, Sociología, Ciencias Políticas, Comunicación Audiovisual, Pedagogía y Ciencias del Trabajo.

Además de alguna de las titulaciones antes expuestas, el alumno de nuevo ingreso deberá disponer de un título oficial de máster universitario en el que su contenido esté orientado a alguna de las tres disciplinas fundamentales que constituyen el programa (Ciencias Económicas y Empresariales, Antropología y Sociología).

2. Con carácter general, especialmente para aquellos alumnos que proceden de otras universidades, asimismo podrán acceder quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que este acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado.
- d) Podrán acceder a los estudios de doctorado conforme al RD 99/2011, los Licenciados, que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (RD 778/1998) o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora (RD 185/1985).
- e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones

universitarias.

- f) Con carácter extraordinario, previo informe favorable de la comisión académica del programa, podrán admitirse estudiantes de otras licenciaturas o grados, cuyos estudios estén directamente relacionados con el objeto de la investigación. En este caso será necesario cursar un máster oficial de los ofertados por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Sevilla, el máster oficial en Antropología Social, el Máster oficial Universitario en Estudios Sociales y Políticas del Bienestar en la Unión Europea, el Máster oficial en Ciencias del Trabajo, Máster oficial en Comunicación y Cultura, el Máster oficial en Comunicación, Instituciones y Política, Máster en Estudios Europeos.

B) ADMISIÓN

Dado que en cada curso académico se ofertará un número determinada de plazas para estudiantes a tiempo completo y, en su caso, otro número determinado de plazas para estudiantes a tiempo parcial, en el proceso de admisión de los candidatos al programa de doctorado se diferenciará a los estudiantes a tiempo completo de los alumnos a tiempo parcial, realizándose dos procesos paralelos de admisión, uno para los alumnos a tiempo parcial y otro para los estudiantes a tiempo completo. En ambos procesos se valorará a los candidatos de la misma manera, se puntuará el currículum vitae de 1 a 10 puntos los criterios expuestos a continuación, ponderándose de la siguiente manera:

- 1.- Nota media del expediente académico: 40%
- 2.- Adecuación del perfil académico y profesional: 30%
- 3.- Publicaciones y asistencia a encuentros científicos: 20%
- 3.- Conocimientos de idiomas: 10%

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMISIÓN

Junto a la solicitud de admisión y la [documentación general](#) se debe adjuntar para la admisión al programa de doctorado:

- Currículum Vitae completo y actualizado, detallando la experiencia profesional e investigadora del candidato.
- Carta motivada en la que se exprese el interés del candidato por cursar el programa de doctorado y por la realización de la tesis doctoral en este ámbito.
- [Resumen investigación y aprobación del director](#)